



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 140

Fecha: 13 de enero de 2.017

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Servicios Sociales y la Delegación de Hacienda para la Generación de Créditos por Ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor, visto Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, para financiar la prestación del Servicio de Tratamiento a Familias con Menores por importe de 40.175,00 euros, para el periodo comprendido entre 01.01.17 y 30.04.17; visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor, D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de fecha 12/01/17 al respecto y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, en concordancia con el artículo 180 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con la delegación de competencias conferidas por Decreto de Alcaldía nº 4058 de 17 de junio de 2015 (publicado en BOP nº 123 de 30/06/15), HE RESUELTO:

Se realice la siguiente Generación de Créditos por Ingresos entre las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

2311/120	Retribuciones Básicas.....	11.278,02.- €
2311/121	Retribuciones Complementarias.....	15.330,32.- €
2311/150	Productividad.....	3.228,09.- €
2311/160.00	<u>Seguridad Social.....</u>	<u>10.338,57.- €</u>
	<u>TOTAL ALTAS.....</u>	<u>40.175,00.- €</u>

ESTADO DE INGRESOS

450.02	<u>Transf. Corrientes cumplimiento convenio Serv. Soc.....</u>	<u>40.175,00.- €</u>
	<u>TOTAL ALTAS.....</u>	<u>40.175,00.- €</u>

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, D. Joaquín Guerrero Bey, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015 (BOP número 123, de 30 de junio); en Chiclana de la Fra, de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	13/01/2017 13:42:00
GUERRERO BEY JOAQUIN	13/01/2017 13:25:56

A00671a147010d1673907e1394010d2at

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=A00671a147010d1673907e1394010d2at>